



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

INFORME DE GESTIÓN NO. 02

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, REFERENTE AL CONOCIMIENTO DE LAS PROPUESTAS QUE MODIFICAN LA LEY NO. 87-01, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. *Iniciativa 00968*

Esta Comisión, para continuar con el estudio de estas propuestas, se reunió en fecha 19 de marzo del año en curso con los representantes de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Trabajo,
- Tesorería de la Seguridad Social (TSS),
- Superintendencia de Pensiones (SIPEN),
- Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP), entre otras 42 instituciones que incluyen al sector empresarial, sector sindical, instituciones vinculadas a la Seguridad Social y gremios profesionales.

Los invitados externaron la posición de las instituciones que representan respecto a las propuestas en estudio. El ministro de Trabajo, Sr. Winston Santos, de manera específica, se refirió a la Comisión que cobran las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) a sus afiliados; respecto a este tema, expresó que luego de un profundo análisis basado en estudios actuariales de los regímenes de capitalización individual de otros países, se decidió que el nuevo esquema de la comisión aplicado por las AFP, de ser aprobado este proyecto, se irá reduciendo escalonadamente un 0.05%, anual, iniciando desde 1.40% del saldo administrado, bajando de manera lineal 0.05% cada año, durante 11 años, hasta llegar a 0.85% como máximo para el 2030. Destacó que esto no es una modificación al régimen de pensiones, sino al régimen de comisiones establecido en el artículo 86 de la ley 87-01, sobre seguridad social.

A grandes rasgos, el señor Henry Sahdalá Dumit, Tesorero de la Seguridad Social (TSS), explicó la parte de la propuesta que tiene que ver con la eliminación de los recargos e intereses y la adecuación de la tasa de intereses que se cobrarán más adelante. En ese sentido, se refirió a la situación actual de la Tesorería de la Seguridad Social con los empleadores que tienen deudas, las cuales ascienden inicialmente a 10,572 millones de pesos y con los recargos y los intereses acumulado llega a 292, 700 millones de pesos, con una tasa de interés de un 5% acumulativo, lo que dificulta que los deudores pueden saldar sus deudas.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Resaltó la importancia de que esta situación sea subsanada, cuando se hagan las adecuaciones a la ley.

Por otra parte, el **superintendente de Pensiones, Ramón Contreras**, hizo un breve resumen de los aspectos que recoge las propuestas y señaló lo siguiente:

- Eliminación de los recargos y moras por atrasos con la Seguridad Social, facilitando que los municipios, MyPymes y otras empresas se pongan al día. De esta manera, más de 150 mil trabajadores podrán actualizar su inserción en la seguridad social.
- Fortalecer la TSS y la DIDA, debido a que mejorarían sus ingresos y se les otorgaría personalidad jurídica.
- Elimina los recargos, pero fortalece la capacidad de la TSS en los cobros compulsivos, persecución penal y la posibilidad de la inhabilitación de comprobantes fiscales, entre otros aspectos.

En ese mismo orden, la **Licda. Kirsis Jáquez**, dijo que las autoridades que la precedieron explicaron de manera clara y objetiva el proceso que se dio sobre la referida propuesta, remitida por el Poder Ejecutivo, a lo cual añadió que el objetivo de la misma es corregir el mecanismo que tenían los recargos con los atrasos a la Seguridad Social, posibilitando que se reincorporen al sistema trabajadores que en la actualidad, con los cálculos de esos retrasos se les imposibilita ponerse al día. Destacó que los pasos que se han dado tienen el propósito de fortalecer el Sistema de la Seguridad Social, para beneficio de sus afiliados.

Para continuar con el proceso de estudio de esta iniciativa, esta Comisión tiene programado invitar las siguientes instituciones: Banco Central de la República Dominicana, Superintendencia de Bancos, ministerio de Hacienda y al equipo técnico del ministerio de la Presidencia que trabajó en las modificaciones a la ley 87-01, sobre Seguridad Social.

Para conocimiento del Pleno:

Charles Noel Mariotti Tapia
Miembro en función de presidente

MRA/ar.
Dpto. Coordinación de Comisiones
20 de marzo de 2019.